



Abg. Fernando Morales E.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0241-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

Asunto: Solicitud de información

Señor
Marcelo Eduardo Mata Guerrero
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO
En su Despacho

De mi consideración:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 88, en lo referente a las Atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas, establece lo siguiente: *“Los concejales o concejales metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones (...); su literal d) “La fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la ley”.*

Por lo expuesto, comunico a usted, que he recibido en mi despacho el S/N, suscrito por la señora Mónica Yolanda Guañuna Guamán con cédula de ciudadanía 170990881-6 ex trabajadora de la Empresa EMASEO, quien entre varios puntos señala los siguientes:

“(...) Con los antecedentes expuesto, cabe indicar que se me han violentado varios derechos que tengo como trabajadora por más de 16 años dentro de la Empresa EMASEO sin lograr los Gerentes de turno el objetivo de despedirme definitivamente por tal razón se inventan denuncias sin fundamentos, dictando una resolución de Visto Bueno de fecha 09 de julio de presente año 2021, dentro del Trámite N. 301904 2021-CIRG, violentado de esta manera el derecho a mantener la estabilidad laboral de conformidad al Art. 284. numeral 7 de la Constitución de la Republica, además de lo manifestado se ha violentado el Art. 76 numeral 4 del mismo cuerpo legal es decir el debido proceso en la tramitación del Visto Bueno solicitado, al no presentar prueba fundamental que demuestre la culpabilidad de lo que se me acusa. (...)”.

“(...) La Empresa EMASEO no ha garantizado que se desarrollen las actividades laborales en un ambiente adecuado y propicio, por cuanto mi salud e integridad se han visto afectadas tanto física como psicológicamente, violentando los Arts. 326 numeral 5 y 66 numeral 18 de la Constitución de la Republica, ya que se me acusa del delito de



Abg. Fernando Morales E.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0241-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

secuestro, concusión y tráfico de influencias, sin tomar en cuenta que soy obrera de barrido al igual que todos los demás compañeros, madre de familia a cargo de tres hijos ya que mi estado civil es viuda (...)

“(...) Con los antecedentes expuestos, solicito señor Concejal, se investigue el visto Bueno planteado en mi contra, la violación a mis derechos como trabajadora de la Empresa EMASEO y se ordene el reintegro a mis labores dentro de la Empresa (...)”.
(Los párrafos referidos son copia textual del Oficio en mención, las afirmaciones realizadas no me pertenecen).

En virtud de lo expresado, solicito se revise el oficio adjunto y de acuerdo a los procedimientos enmarcados en la normativa vigente y las competencias legalmente atribuidas, se emita un informe las acciones desarrolladas y los respaldos necesarios a fin de dar respuesta oportuna a la ciudadana.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fernando Mauricio Morales Enriquez
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO

Anexos:

- Of. Mónica Guañuna.pdf

Copia:

Señor Abogado

Pablo Antonio Santillan Paredes

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Norma Karina Villavicencio Rivadeneira	nv	DC-FME	2021-11-26	
Revisado por: Fernando Mauricio Morales Enriquez	fmme	DC-FME	2021-11-26	
Aprobado por: Fernando Mauricio Morales Enriquez	fmme	DC-FME	2021-11-26	



Abg. Fernando Morales E.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0241-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

